

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR  
LA COMPRA DE ALIMENTO Y MATERIAL VETERINARIO, PARA EL EJEMPLAR  
CANINO “KENDRA” ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE  
MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE (EPMSC UBATE).**

**Contenido**

<b>1.1 Soporte Jurídico de la modalidad de selección:</b>	<b>2</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.</b>	<b>5</b>
<b>2.1 OBJETO:</b>	<b>5</b>
<b>2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>5</b>
<b>2.2 ALCANCE DEL OBJETO.</b>	<b>5</b>
<b>3.1.2. Control de Calidad</b>	<b>9</b>
<b>3.1.3. Experiencia.</b>	<b>9</b>
<b>4. ESTUDIO DE MERCADO</b>	<b>10</b>
<b>4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA</b>	<b>10</b>
<b>4.1.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD</b>	<b>10</b>
<b>4.1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>10</b>
<b>4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y/O MERCADO</b>	<b>11</b>
<b>4.2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO</b>	<b>11</b>
<b>4.3. CONCEPTO FINANCIERO</b>	<b>12</b>
<b>4.4. VALOR</b>	<b>13</b>
<b>4.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>13</b>
<b>5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>13</b>
<b>5.1. DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	<b>13</b>
<b>6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>14</b>
<b>7. FORMA DE PAGO</b>	<b>14</b>
<b>8. SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.</b>	<b>14</b>
<b>9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>15</b>
<b>10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<b>15</b>
<b>11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>16</b>
<b>12. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD</b>	<b>16</b>

De conformidad con lo normado en el artículo 25 numeral 12 de la ley 80 de 1993, artículo 5 numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, Y Mediante la resolución No. 00381 de fecha 24 de febrero de 2018; El rubro A-2-0-4-19-1-10 MATERIAL VETERINARIO y el rubro A-2-0-4-19-2-10 SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES : se procede a realizar los siguientes Estudios Previos con el fin de establecer la conveniencia para **CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO Y MATERIAL VETERINARIO, PARA EL EJEMPLAR CANINO “KENDRA” ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE (EPMSC UBATE).**

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que mediante Resolución No. 00381 de fecha 14 de febrero de 2017, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Asigno unas partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional para la vigencia fiscal 2018, para los gastos destinados a la Adquisición de material veterinario y atención médica, sostenimiento del semoviente-alimentación, con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia, buenos niveles de eficiencia.

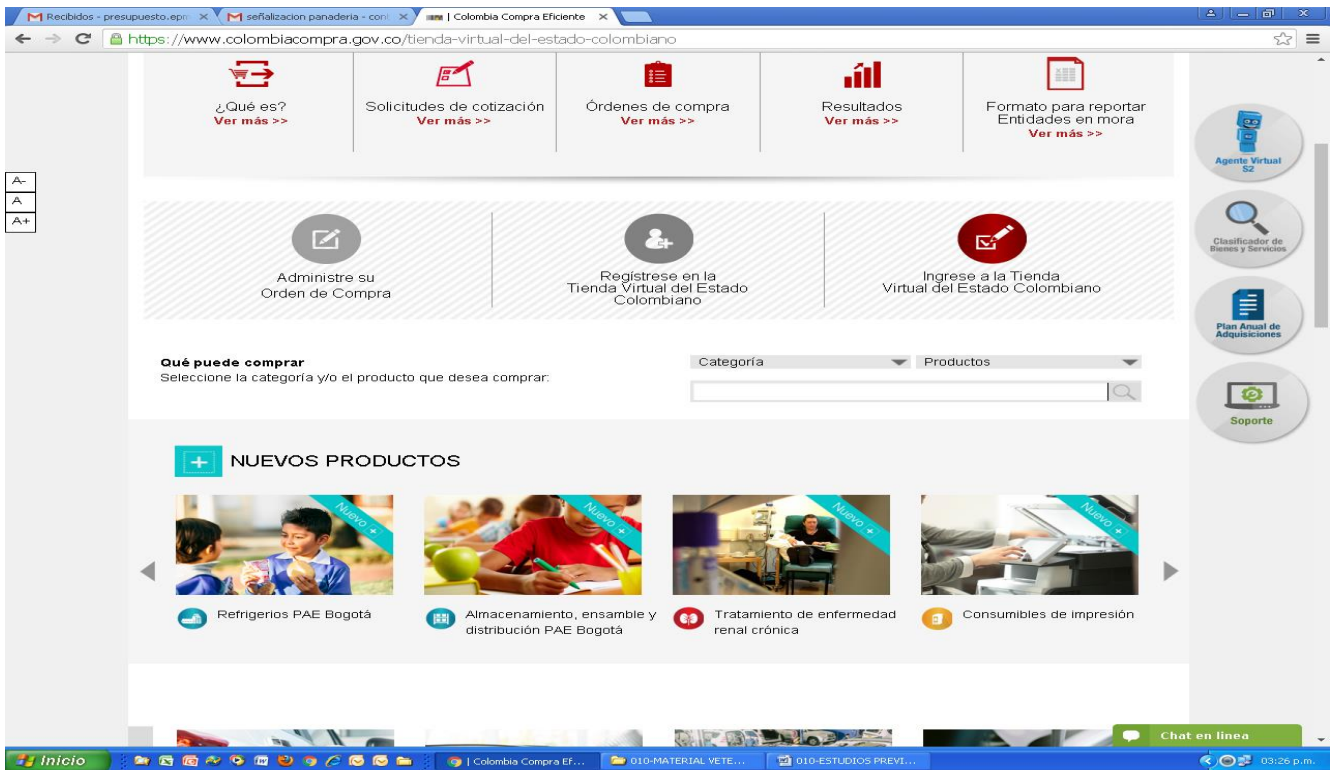
Que para el Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Ubate, le fue asignado el semoviente canino “Kendra” y que este requiere de bienestar y alimento para corresponder a las actividades propias de su especialidad la cual está enmarcada en el hallazgo de narcóticos y elementos de prohibida tenencia al interior del Establecimiento, conllevando a la garantía de la seguridad.

Por lo tanto, el costo de la compra de los elementos requeridos, se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2017.

### 1.1 Soporte Jurídico de la modalidad de selección:

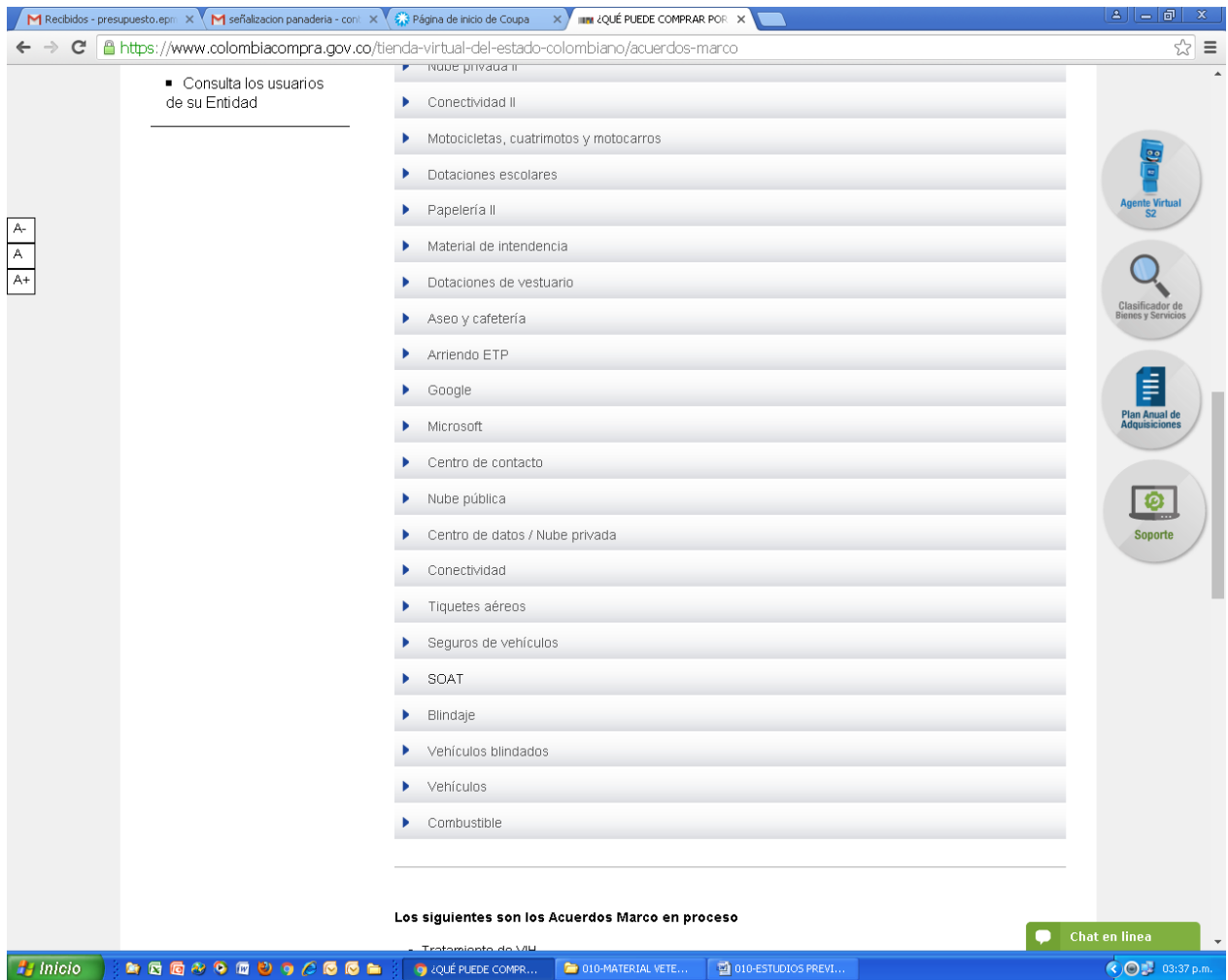
Conformidad con la ley 1150 de 2007 y el artículo tercero del decreto 4170 der 2011, la ejecución de las partidas asignadas en la resolución No. 463 de fecha 20 de febrero de 2017, para la Adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores del gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio WEB de Colombia compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). La lista de acuerdo marco de precios vigente, a si como la “guía para atender los acuerdos marco de precio G-EAMP-01”, con el fin de hacer la compra o Adquisición correspondiente a través de este mecanismo, en los casos en que aplique. Los acuerdos marco de precio son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación y Tesoro Nacional.

Dado lo anterior, se procedió a verificar en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Tienda Virtual:



Encontrando que los productos a adquirir por Material Veterinario y Alimentación del semoviente no se encuentran incluidos en el acuerdo marco de precios:





Dado lo anterior se procede de acuerdo a lo estipulado en La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", reglamentada por el Decreto 1510 de 2013. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía", y se procede a lo establecido en el manual de contratación PA-LA-M03 emitido por la dirección general del INPEC, mediante resolución 3000 de fecha 16 de junio de 2016.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

### 2.1 OBJETO:

**“COMPRA DE ALIMENTO Y MATERIAL VETERINARIO, PARA EL EJEMPLAR CANINO “KENDRA” ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE (EPMSC UBATE)”**

#### 2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La compra de material veterinario y de alimento con destino exclusivo al semoviente canino asignado al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ubaté (EPMSC UBATE) esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10111302 GRUPO A MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10 MATERIAL VIVO Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	11 PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	13 PRODUCTOS DE ASEO Y CUIDADO DE MASCOTAS	02 PRODUCTOS PARA ASEO Y CUIDADO DE MASCOTAS
42231805 GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL	42 EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	23 NUTRICION CLINICA	18 FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO	05 BARRAS NUTRICIONALES O PUDIN U OTROS SUPLEMENTOS
42132203 GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL	42 EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	13 TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	22 GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS	03 GUANTES PARA EXAMEN MEDICO O PARA PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS
10121801 GRUPO A MATERIAL VIVO Y VEGETAL	10 MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 COMIDA PARA ANIMALES	18 ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS	01 COMIDA SECA PARA PERROS
10111305 GRUPO A MATERIAL VIVO Y VEGETAL	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10 PRODUCTOS PARA ANIMLES DOMESTICOS	11 TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMESTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO	05 TRATAMIENTOS MEDICADOS PARA MASCOTAS

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

- Entregar los elementos (alimento y material veterinario) requeridos en el lugar indicado del Estudio Previo y en la respectiva Invitación, en una sola entrega.

- El proveedor debe garantizar la disponibilidad del producto en el momento indicado por la persona encargada de realizar el pedido, algo importante para tener en cuenta es que se requiere que el producto cumpla con las especificaciones técnicas de calidad solicitadas por el personal que tiene a cargo del cuidado y protección del semoviente canino, de no ser así, se debe cambiar por la marca solicitada por el responsable de dicho proceso, sin que afecte el precio inicialmente pactado.
- El proponente deberá cambiar el producto por una marca reconocida y solicitada por el responsable del cuidado y protección del semoviente asignado a este Establecimiento, además deberá acordar la fecha y hora de entrega exacta con el supervisor del contrato con el fin de tener listo los requerimientos del establecimiento para el ingreso del vehículo y posterior descarga del producto.
- El proveedor deberá suministrar cualquier información requerida por el supervisor del contrato; sobre características especiales de los productos a contratar con el fin de disminuir inconformidades con el producto.
- El proveedor deberá cumplir con las normas de seguridad para el ingreso al establecimiento como son: informar con anterioridad, nombre del conductor y ayudante o personas que entregan el pedido con su correspondiente número de cedula, placa y descripción del vehículo. Es prohibido el ingreso de dinero, celulares, armas, sustancias alucinógenas, entre otros elementos que puedan afectar la seguridad del establecimiento.
- El proveedor a la hora de la entrega de los productos requeridos deberá radicar la factura donde se describa los productos recibidos por el EPMSC Ubate, en las cantidades y con los precios acordados en la licitación.
- El proponente debe garantizar que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y calidad.
- El proveedor se compromete a cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos y fecha de vencimiento la cual no puede ser inferior a 8 meses.
- El proponente debe garantizar además que los productos sean de rotación nacional y de marca reconocidas, pues el consumidor final de estos productos será el semoviente canino asignado a este Establecimiento.
- Entregar los elementos (alimento y material veterinario) objeto del proceso de selección en el término establecido en el numeral Plazo de Ejecución del Contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes entregados, ya que estos serán destinados para el bienestar el semoviente canino Kendra asignado a este Establecimiento.
- La entrega de los bienes objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
- Los productos material veterinario y alimento; la fecha de vencimiento no debe ser inferior a un año, una vez emitida la carta de aceptación y acta de inicio del respectivo contrato.

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### 3.1.1. Especificaciones Técnicas Obligatorias:

Los siguientes son los requerimientos técnicos exigidos que el proponente debe satisfacer:

MATERIAL VETERINARIO				
NO.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	PRESNETACION	CANTIDAD REQUERIDA
1	Antiparasitario	Antiparasitario de amplio espectro exclusivamente para perros con fabantel, pamoato de pirantel, prazicuantel y excipientes	Jeringa 10 ML	2
02	Ectoparasitica,	Ectoparasitica, Pipeta (fipronil 9.8096, (s) metopreno 8.82%) contra pulgas, huevos de pulgas, garrapatas y piojos masticadores.	Pipeta 2.68 ML	1
03	Guantes de nitrilo	Guantes de Nitrilo protección personal Talla L	CAJA x 100 unidades	1
04	Suplemento Nutricional	Suplemento nutricional en polvo para perros de trabajo pesado con glucosamina y condroitina para fortalecer las articulaciones, de 300 gr.	Sobre 300 gr	1
05	Mascarilla de proteccion facial	Mascarilla facial desechable Protección personal"	caja por 50 unidades	1
06	Jabon antipulgas	Jabón para perros de todas las razas control de garrapatas, pulgas y piojos, de 100g.	Unidad 100 gr	4
07	Talco	Talco desodorante para perros de todas las razas, anti-bacteria por	Unidad 100 gr	1

		100g.		
--	--	-------	--	--

SOSTENIMIENTO (ALIMENTO)				
NO.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	PRESNETACION	CANTIDAD REQUERIDA
1	BULTO DE CONCENTRADO	Bulto de concentrado para perros adultos razas grandes, con omega 3, omega 6, carne de pollo, carne de salmon, acidos grasos (DHA Y EPA) extracto de levadura y nucleótidos, arros cristal, pulpa de remolacha, cacio, aceite de pollo, cloruro de potasio, mogolla de trigo, mezcla de silicatos, extracto de yuca shidiguera, acido fólico, tuarina, (bht y bha) antioxidante, harina de pollo, sulfato ferroso, sulfato de cobre, riboflavina, niacina	BULTO 15.0 KG	2

Además el proponente debe garantizar:

No	Especificaciones técnicas adicionales
1	<b>Alcance del servicio:</b> Suministrar todos los productos para el bienestar del semoviente canino del ERON.
2	<b>Calidad de los productos:</b> Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marcas reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados, Registró INVIMA, vigente.
3	<b>Despacho de los productos:</b> Se entregará los productos únicamente al funcionario encargado y autorizado por el contratista; en el día y hora acordados
4	<b>Suministro completo:</b> El Establecimiento de Comercio deberá suministrar todos los productos requeridos dentro del contrato hasta la totalidad del monto estipulado.
5	<b>Cantidad y características de los elementos a suministrar:</b> Que los productos a

	suministrar cumplan con las características a contratar y enunciadas en el presente estudio previo.
6	<b>Calidad de los Elementos:</b> Que los productos a contratar llenen los requisitos de calidad estipulados por los entes reguladores, además se debe ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
7	<b>Precio:</b> Ofrecer el precio estipulado desglosando precios unitarios, valor total, excluyendo el IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000; de la misma forma lo precio unitarios en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. **(No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**

**Nota No. 01:** Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente contrato.

**Nota No. 02:** La propuestas presentadas deben ser presentadas SIN IVA.

**Nota No. 03:** Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y cantidades.

**Nota No. 04:** Los elementos ofertados deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas y deben ser de marcas reconocidas en el mercado, condiciones que serán tenidas en cuenta en la verificación de las propuestas

**Nota No. 05:** la fecha de vencimiento de los elementos veterinarios como de alimento no debe ser inferir a un año, una vez emitida la carta de aceptación y acta de inicio del respectivo contrato.

Los ítems enunciados anteriormente serán tenidos en cuenta en la verificación y evaluación de las propuestas presentadas y el no cumplimiento de estas darán lugar a rechazo

### 3.1.2. Control de Calidad

El EPMSUB UBATE, se reserva la facultad de rechazar los productos que no reúnan las características, especificaciones y demás requisitos contenidos en el proceso de selección de mínima cuantía, y el oferente responderá por la buena calidad del producto a adquirir, previo visto bueno del supervisor del proceso de la modalidad de mínima cuantía

### 3.1.3. Experiencia.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo UN (01) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años a la fecha de apertura del presente proceso de selección, en relación con la compra y venta de material veterinario y alimentos para animales, cuya sumatoria sea igual o superior hecha la conversión correspondiente al 100% del presupuesto oficial.

#### 4. ESTUDIO DE MERCADO

##### 4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

##### 4.1.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Contratista	Objeto	Contrato No.	Valor Del Contrato	Plazo De Ejecución
FAISEN S.A.S.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERROS NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO KENDRA, ASIGNADA AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE - EPMSC UBATE -	09 de 2016	\$546.000	30 Días
FAISEN S.A.S.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO NECESARIO PARA EL BUEN MANTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO KENDRA, ASIGNADA AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE - EPMSC UBATE -	08 de 2016	\$162.000	30 Días
FAISEN S.A.S.	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ALIMENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO "KENDRA" ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE - EPMSC UBATE -	032 de 2015	\$528.00	30 días
DISTRISALES POLLITO CHIC CIA LTDA	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL BUEN MANTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO "KENDRA" ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE (EPMSC UBATE)	008 de 2015	\$150.000	30 días

##### 4.1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2016	EPMSC DE GUACHETA	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS EJEMPLARES CANINOS ¿JESKY y YANCO¿ ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GACHETA CUNDINAMARCA.	\$1.606.000
2015	EPC DE FACATATIVA	Contratar el suministro de elementos como lo son el concentrado para gallinas ponedoras por bultos de 40 kilos, para el proyecto productivo avícola del Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional.	\$10.000.000
2014	EPMSC DE CAQUEZA	ADQUIRIR MATERIAL VETRINARIO Y ALIMENTO PARA EL CANINO DE ESTE ESTABLECIMIENTO	\$746.870

## 4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y/O MERCADO

### 4.2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto, el EPMSC UBATE adelantó en el mes de ABRIL del año en curso, en el municipio de Ubaté, el estudio de mercado y solicito tres (03) cotizaciones a varias empresas del sector veterinario para suplir las necesidades requeridas por el Establecimiento, para contratar la compra de material veterinario y sostenimiento del canino asignado.

Teniendo en cuenta que dos empresas respondieron a la solicitud y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan el precio para el contratar la compra de material veterinario y sostenimiento del canino del EPMSC UBATE.

Por tanto, para obtener el valor estimado del contrato, se tomó la suma de los valores unitarios de los ítems cotizados divididos en el número de las cotizaciones, En relación con lo anterior y según las cotizaciones, el EPMSC UBATE identificó los siguientes costos:

MATERIAL VETERINARIO									
N O.	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA	COTIZACION No. 01 VETERINARIA ASMEVET	COTIZACION No. 02 DISTRISALE SPOLLITO CHIP	COTIZACION No. 03 JESSICA GUTIERREZ	SUMATORIA	VALOR DE REFERENCIA POR PRESENTACION	VALOR UNITARIO PROMEDIO A ADQUIRIR
1	Antiparasitario	Jeringa 10 ML	2	\$ 15.000,00	\$ 16.700,00	\$ 14.000,00	\$ 45.700,00	\$ 15.233,33	\$ 30.466,67

2	Ectoparasitica,	Pipeta 2.68 ML	1	\$ 45.000,00	\$ 33.000,00	\$ 36.000,00	\$114.000,00	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00
3	Guantes de nitrilo	CAJA x 100 unidades	1	\$ 23.100,00	\$ 35.000,00	\$ 30.000,00	\$ 88.100,00	\$ 29.366,67	\$ 29.366,67
4	Suplemento Nutricional	Sobre 300 gr	1	\$ 58.000,00	\$ 5.500,00	\$ 32.000,00	\$ 95.500,00	\$ 31.833,33	\$ 31.833,33
5	Mascarilla de proteccion facial	caja por 50 unidades	1	\$ 12.000,00	\$ 30.000,00	\$ 18.000,00	\$ 60.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
6	Jabon antipulgas	Unidad 100 gr	4	\$ 10.000,00	\$ 7.000,00	\$ 8.100,00	\$ 25.100,00	\$ 8.366,67	\$ 33.466,67
7	Talco	Unidad 100 gr	1	\$ 14.000,00	\$ 15.000,00	\$ 14.150,00	\$ 43.150,00	\$ 14.383,33	\$ 14.383,33
VALOR TOTAL									\$ 197.516,67

SOSTENIMIENTO (ALIMENTO)									
N O.	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA	COTIZACION No. 01 VETERINARIA ASMEV ET	COTIZACION No. 02 DISTRIBUCION SPOLLITO CHIP	COTIZACION No. 03 JESSICA GUTIERREZ	SUMATORIA	VALOR DE REFERENCIA POR PRESENTACION	VALOR UNITARIO PROMEDIO A ADQUIRIR
1	BULTO DE CONCENTRADO	BULTO 15.0 KG	2	\$ 207.400,00	\$ 183.000,00	\$ 197.000,00	\$587.400,00	\$195.800,00	\$ 391.600,00
VALOR TOTAL									\$ 391.600,00

Las solicitudes de cotización y las cotizaciones recibidas se encuentran como anexo en el presente estudio previo.

#### 4.3. CONCEPTO FINANCIERO

Mediante certificación de fecha 13 de abril de 2016, suscrita por la Funcionaria **EMMA ISABEL NOVA VERANO**, pagadora del EPMSC Ubate, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO Y MATERIAL VETERINARIO, PARA EL EJEMPLAR CANINO "KENDRA" ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE (EPMSC UBATE).</p> <p>Rubro: A-2-0-4-19-1 MATERIAL VETERINARIO A-4-2-0-4-19-2 SOSTENIMIENTO</p>	<p>EXCLUSION DE IVA</p> <p>Este proceso queda exento del valor del I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000</p> <p>Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y de Derecho a los 02 días del mes de Febrero de 2018</p>	<p>Retención en la fuente renta por compras generales</p>

#### 4.4. VALOR

El valor del contrato es hasta por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)**, excluido de IVA, incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

Para la determinación del valor, se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones) realizado por el Área de Talento Humano del EPMSC UBATE.

#### 4.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el gasto, el EPMSC UBATE expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **6218** con fecha de registro 03 de abril de 2018, Unidad/Subunidad 12-08-00-126-EPMSC UBATE - GESTION, Posición Catalogo de Gastos: **A-2-0-4-19-2 SOSTENIMIENTO** Fuente: NACION, Recurso: 10, con cargo al RUBRO A-2-0-4-19-2 SOSTENIMIENTO, Valor: **\$500.000**; el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **6318** con fecha de registro 03 de abril de 2018, Unidad/Subunidad 12-08-00-126-EPMSC UBATE - GESTION, Posición Catalogo de Gastos: A-2-0-4-19-1 **MATERIAL VETERINARIO** Fuente: NACION, Recurso: 10, con cargo al RUBRO A-2-0-4-19-1 MATERIAL VETERINARIO, valor **\$200.000**; según Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2018.

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será máximo de QUINCE (15) días calendario, contando a partir del siguiente día hábil a la publicación de la Carta de Aceptación de la oferta en el –SECOP–, previa la aprobación de las garantías contractuales por parte del área financiera del EPMSC UBATE y Registro Presupuestal.

#### 5.1. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Ubaté, Cundinamarca Carrera 7 No. 6-41

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución es el municipio de Ubaté - Cundinamarca. Carrera 7 No. 6-41

La entrega de los elementos se hará en el Almacén del EPMSC UBATE, ubicado en la Carrera 7 N° 6-41, en el municipio de Ubaté.

## 7. FORMA DE PAGO

La carta de aceptación se suscribirá por el valor de la oferta aceptada.

El INPEC realizara un solo pago del 100% una vez entregado los bienes objeto de esta contratación.

El pago se hace efectivo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura debidamente soportada con el cumplimiento a satisfacción del supervisor, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera del EPMSC UBATE, previa disponibilidad del PAC; junto con la certificación original expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de seguridad social y parafiscales.

**NOTA 1:** En ningún caso HABRÁ LUGAR A **PAGO DE ANTICIPOS**. El pago que realiza el INPEC, queda sujeto a los ingresos, si estos corresponden únicamente a recursos de cajas especiales.

**NOTA 2:** Los oferentes debe tener claridad que el valor de la oferta debe ser presentado para el EPMSC de UBATE, y que de conformidad a los términos del artículo 130 de la ley 633 de 2000 “Quedan excluidos del impuesto a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos de insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la entidad nacional respectiva que se destine a la constitución, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.”

**NOTA 3:** Teniendo en cuenta lo previsto del Decreto 1510 de 2013, al momento de elaborarse la invitación correspondiente para esta modalidad de contratación, y en razón a la forma de pago pactada en este documento – estudio previo, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del oferente

## 8. SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

## 9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme con Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad es libre de exigir o no garantía en el proceso de selección de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y sobre la garantía comercial.

Cuando se llegase a solicitar póliza de cumplimiento y calidad por parte del EPMSUBATE, la cual equivale al 10% del valor total del contrato, esta debe ser a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ubate- Cundinamarca Nit No. 832.001.816-6; duración por el tiempo de ejecución del contrato más seis meses más.

## 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

## 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de señor Dgte. **MANUEL DE JESUS PEREZ CARREÑO**, Guía Canino del EPMSC UBATE.

## 12. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de Coordinador de Guía Canino, y de acuerdo al trabajo adelantado por esta dependencia, área en la cual se analizó la conveniencia, necesidad y estructuración de los estudios previos para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la mejor forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

Firma del Responsable

**ORIGINAL FIRMADA**  
**Dgte. MANUEL DE JESUS PEREZ CARREÑO**  
Guía Canino EPMSC UABTE

Revisó: Dgte. Pérez Manuel  
Elaboro: Lina María Aguilar  
Fecha de elaboración: 13 de abril de 2017